

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 946

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.03.2020.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 109 de fecha 17.01.2020, que nombra docente a contrata desde 01.01.2020 hasta 29.02.2020, por 23 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: TALLER CIENCIAS
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 09.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MWY / JPLA / flp

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeja Personal.

16 MAR 2020